



No. 14-000179- -00005-0000

Fecha: 2015-06-10 14:16:08 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Bogotá DC, junio 09 de 2015.

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio

José Luis Salazar López.

Director de Nuevas Creaciones.

Asunto:

Respuesta a la requisición 430.

De Fecha 2015-04-22.

Radicación 14-179- -4.

Oficio 4182.

MODIFICACION Y/O CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE RELACIONADO CON EL CAPITULO REIVINDICATORIO.

Título: **SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

Apreciado Director.

De acuerdo a las recomendaciones señaladas en la requisición, estoy haciendo entrega de la modificación del capítulo reivindicatorio y haciendo algunas aclaraciones relacionadas con el estado de la técnica al 02 de enero de 2014.

1.-En relación al documento D1 US2001/008191, "Electric power generation system for electric vehicles", Ellos toman la energía cinética del vehículo, en el eje central de la rueda no accionada del vehículo (parte interna de la rueda), donde va ensamblado el generador (estator, y el rotor sobre las balineras o cojines), lo cual es totalmente diferente a la toma de la energía cinética de nuestra propuesta, la cual se hace en la parte externa de la rueda del vehículo, por el contacto entre las rueda del vehículo y los rodillos o ruedas pequeñas.

La propuesta del documento D1 es intrínseco a las ruedas., nuestra propueta es extrínseco a las ruedas.

2.- El documento D2 US2011/0245033, "Vehicular hybrid system", ellos **no** transforman o toman la energía cinética para producir energía eléctrica.

Mientras que la transformación de la energía cinética para producir energía eléctrica, es la **base** de nuestra propuesta.

Teniendo presente estas aclaraciones, no da a lugar las patentes D1 y D2.

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

EFRAÍN EDGARDO ESCORCIA GUTIÉRREZ.

CC. 19061362 Bogotá.

Carrera68A # 55A 86sur.

Bogotá DC.

Email: escorcia3@hotmail.com

REIVINDICACIONES

1-Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, el cual incluye un conjunto de baterías (1)conectadas a un control del motor (2), el cual se une al motor eléctrico (3), que por un eje central de tracción, pone en movimiento las dos ruedas delanteras o traseras (4) del vehículo eléctrico (12), las cuales están en contacto con rodillos (5), montados en un eje (11), que por medio de poleas (6,10), correas (7), u otros medios de transmisión (piñones, cadenas , etc.), se une a un generador, alternador de energía eléctrica (8), que mediante el rectificador convertidor (9), se conecta a las baterías (1), las cuales reciben la energía cinética transformada y la suministra al motor eléctrico (3), impulsor del vehículo eléctrico (12).

2-Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, según la reivindicación 1., donde los rodillos o ruedas pequeñas (5), están en contacto con las ruedas del vehículo (4).

3-Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, según la reivindicación 1., en el cual la relación de las ruedas del vehículo eléctrico (12) y los rodillos (5), es mayor que 2, para obtener mayor rotación el eje del generador de energía eléctrica (8).

4- Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, según la reivindicación 1., donde la rotación de los rodillos (5) produce un torque de acuerdo a la energía cinética del vehículo eléctrico (12), según su velocidad (del vehículo).

5- Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, según la reivindicación 1 y 4., por el cual, el torque en el eje (11) de los rodillos (5), es entregado al eje del generador, alternador de energía eléctrica (8), por transmisión de poleas (6,10), correas (7), o transmisión de piñones (10), cadenas (7).

6- Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, según la reivindicación 1., capaz de entregar la energía cinética del vehículo eléctrico (12), al generador de energía eléctrica (8), por el eje de los rodillos (11).

7- Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, según la reivindicación 1., capaz de suministrar energía eléctrica para cargar las baterías (1) del vehículo eléctrico (12).

8- Sistema de generación de energía para vehículos eléctricos, según la reivindicación 1., el cual cuenta con rectificador convertidor (9), para entregar adecuadamente la energía eléctrica a las baterías (1).